



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN. PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2021-0008.**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.** en fecha Martes 17 de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) con las siguientes especificaciones:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	NEUMATICOS 185/65/ R15	UNIDAD	8
2	NEUMATICOS 195/ R15	UNIDAD	2
3	NEUMATICOS 195/65/ R15	UNIDAD	4
4	NEUMATICOS 215/75/ R17.5	UNIDAD	4
5	NEUMATICOS 245/60/ R18	UNIDAD	4
6	NEUMATICOS 255/70/ R16	UNIDAD	17
7	NEUMATICOS 275/55/ R20	UNIDAD	8

8	NEUMATICOS 175/65 R14	UNIDAD	4
9	NEUMATICOS 255/60 R18	UNIDAD	8
10	NEUMATICOS 185/R15/C	UNIDAD	4

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 17 de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2021-0008**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que a la presente convocatoria se presentó una (1) propuesta físicas en sobre cerrado de la compañía:

➤ ARIAS MOTORS, S.A

5. Que a la presente convocatoria presentó sus propuestas a través del portal transaccional de la DGCP. la empresa.

➤ DAF TRADING, SRL

➤ SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SES, SRL

➤ **La primera oferta en recibirse**, fue la de la empresa ARIAS MOTORS, S.A, esta empresa contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total de su oferta fue de quinientos dieciséis mil novecientos diecinueve pesos con 11/100 (RD\$516,919.11)

➤ **La segunda oferta en recibirse** fue la de la empresa DAF TRADING, SRL, esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presentó la garantía de seriedad de oferta. El valor total de su oferta fue de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos con 00/100 (372,408.00)

➤ **La tercera oferta en recibirse** fue la de la empresa SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SES, SRL, esta empresa no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presentó la garantía de seriedad de oferta El valor

total de su oferta fue de quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos con 92/100 (RD\$538,773.92)

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, Referencia CONAPE-DAF-CM-2021-0008 acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

7. **ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2021-0008 al oferente **ARIAS MOTORS, S.A** lo que se determina a continuación:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	NEUMATICOS 185/65/ R15	UNIDAD	8
2	NEUMATICOS 195/ R15	UNIDAD	2
3	NEUMATICOS 195/65/ R15	UNIDAD	4
4	NEUMATICOS 215/75/ R17.5	UNIDAD	4
5	NEUMATICOS 245/60/ R18	UNIDAD	4
6	NEUMATICOS 255/70/ R16	UNIDAD	17
7	NEUMATICOS 275/55/ R20	UNIDAD	8
8	NEUMATICOS 175/65 R14	UNIDAD	4
9	NEUMATICOS 255/60 R18	UNIDAD	8
10	NEUMATICOS 185/R15/C	UNIDAD	4

Para un monto total adjudicado al oferente **ARIAS MOTORS, S.A** de Quinientos dieciséis mil novecientos diecinueve pesos con 11/100 (RD\$516,919.11)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día treinta (30) del mes de Agosto del año Dos Mil veintiuno (2021).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:



LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO
Director Administrativo y Financiero



ING. CHRISTIAN BELTRE
Enc. Interino División Compra y Contrataciones

